

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE MARZO DE 1921.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas						0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR								
		<i>Al contado.</i>								
22-1-921	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		2-3-921	500,00	Banco de España.....	500		500,00	
16-2-921	70,40	" E, de 25.000 " "		2-3-921	269,50	Compañía Arrend ^a de Tabacos.	500			
2-3-921	70,00	" D, de 12.500 " "		23-2-921	245,00	Banco Hipotecario de España...	500			
1-3-921	69,80	" C, de 5.000 " "	69,80	14-2-921	98,00	Banco de Castilla.....	500			
2-3-921	69,75	" B, de 2.500 " "	69,80	19-2-921	195,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
2-3-921	69,75	" A, de 500 " "	69,80	22-2-921	139,00	Banco Español de Crédito.....	500			
2-3-921	69,75	" G, de 100 " "	69,80	26-2-921	280,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	275,00	
2-3-921	69,75	" H, de 200 " "	69,80	2-3-921	74,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		75,00	
1-3-921	69,80	En series diferentes.....	69,80	2-3-921	63,50	carera España... } Ordinarias..	500		36,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>				335,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500	312, 311, 310 y 309 ptas.	
2-3-921	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50 y 60	2-3-921	291,00	Bonos del Banco de España...	500		806 y 305 id.	
2-3-921	82,75	" E, de 12.000 " "	82,70, 75 y 70	2-3-921	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	Interés anual por 100	278 id.	
1-3-921	83,75	" D, de 6.000 " "	84,00	2-3-921	97,00	Idem id. id.....	500	4	295-300-310-305-310 y 312	
2-3-921	81,00	" C, de 4.000 " "	84,00	2-3-921	107,90	Idem id. id.....	500	4	90,00	
2-3-921	84,00	" B, de 2.000 " "	84,00	24-2-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	97,30, 25 y 80	
2-3-921	83,95	" A, de 1.000 " "	84,00	22-2-921	92,00	F. C. M. Z. A., Va- Serie A.	500	6	107,80	
2-3-921	85,50	" G, de 100 " "	86,00	19-10-920	76,00	Madrid a Ariza..... " B.	500	5	92,25	
2-3-921	85,50	" H, de 200 " "	86,00	20-11-920	69,00	" " C.	500	4		
2-3-921	83,50	En diferentes series.....	84,60	18-2-921	56,30	1.ª serie.	500	4		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			17-2-921	54,00	2.ª serie.	500	3	
1-3-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		12-2-921	51,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	3		
1-3-921	88,00	" D, de 12.500 " "		18-11-920	52,00	enero 1905..... 4.ª serie.	500	3		
2-3-921	88,00	" C, de 5.000 " "		26-11-920	50,50	5.ª serie.	500			
2-3-921	88,00	" B, de 2.500 " "				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
2-3-921	88,00	" A, de 500 " "		2-3-921	72,00	Obligaciones.....	500		72,00	
		En diferentes series.....		2-3-921	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			20-2-921	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		36,00
2-3-921	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	93,60	1-3-921	85,50	Idem id. 1918.....	500			
2-3-921	93,90	" E, de 25.000 " "	93,90	16-2-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
2-3-921	91,80	" D, de 12.500 " "	93,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
2-3-921	93,75	" C, de 5.000 " "	94,15	4 por 100 perpetuo al contado.....	22 800	4 por 100 perpetuo al contado.....	22 800	CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO		
2-3-921	93,75	" B, de 2.500 " "	94,00	Idem fin corriente.....	600 000	Idem fin corriente.....	600 000	París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 51,45 pesetas por 100 francos.—500.000 a 51,50.		
2-3-921	94,00	" A, de 500 " "	94,00	Idem fin próximo.....	"	Idem fin próximo.....	"	Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 28,04 pesetas cada una.		
28-2-921	93,60	En diferentes series.....		4 por 100 amortizable.....	"	4 por 100 amortizable.....	"	Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,60 pesetas por 100 marcos.—100.000 a 11,45.		
		6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917			5 por 100 amortizable.....	193 500	5 por 100 amortizable.....	193 500	Nueva York, a la vista, cheque, 50.000 dollars a 7,16 pesetas cada una.—40.000 a 7,14.	
26-2-921	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Acciones del Banco de España.....	26 500	Acciones del Banco de España.....	26 500	Roma, cheque, 50.000 liras a 26,00 pesetas por 100 liras.		
26-2-921	94,00	" E, de 25.000 " "	93,75	Idem del Banco Hipotecario.....	"	Idem del Banco Hipotecario.....	"			
28-2-921	93,00	" D, de 12.500 " "	93,75	Idem de la Arrendataria de Tabacos..	3 000	Idem de la Arrendataria de Tabacos..	3 000			
2-3-921	93,75	" C, de 5.000 " "	93,75	Azucarera. — Preferentes.....	12 500	Azucarera. — Preferentes.....	12 500			
2-3-921	93,75	" B, de 2.500 " "	93,75	Idem. — Ordinarias.....	12 500	Idem. — Ordinarias.....	12 500			
2-3-921	93,75	" A, de 500 " "	93,75 y 80	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	77 500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	77 500			
2-3-921	93,75	En diferentes series.....	93,75	Idem id. al 6 %.....	17 000	Idem id. al 6 %.....	17 000			

Bolsa de Madrid - Núm. 63 - 4 Marzo 1921 - Anexo núm. 1 - Página 55

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Marzo de 1921

Persisten las presiones débiles al Occidente de Marruecos, y las altas, formando un anticiclón, se hallan situadas en España, extendiendo su influjo al Mediterráneo Occidental.

El tiempo mejoró por todas partes,

manteniéndose el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Mi-

sión Católica de Tánger, Melilla y Barcelona.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín meteorológico* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE MARZO DE 1921.

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro seal. y a Cº	Termómetro Cº	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	711,0	5,8	78	NE.....	0=Calma.....	•	Despejado	Temperatura máxima a la sombra..... 12,3
7	710,2	3,6	74	•	0=Idem....	•	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 3,2
13	710,0	10,8	36	ENE.....	0=Idem.....	•	Cubierta.	Idem mínima junto al suelo..... 9,5
18	709,6	10,0	46	N.....	0=Idem.....	•	Casi cubierta.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 194

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Burgos y Villarcayo, con hijuelas de Villarcayo a la estación de Espinosa de los Monteros y a la estación de Pedrosa de Valdeporres, bajo el tipo máximo de 37.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Burgos, Villarcayo y Medina de Pomar y Espinosa de los Monteros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 21 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Director general, Colombl.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—328

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Arroyo-Malparida y la oficina del Ramo en Alcántara (kilómetros 51,500), bajo el tipo máximo de 9.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Cáceres, Arroyo del Puerto, Brozas y Alcántara, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 18 del corriente Marzo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres

el día 23 del actual mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombl.

Modelo de proposición.

D. ... natural de ... vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—329

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre la oficina de Bembibre y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en León y Bembibre, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase undécima, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7

de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Marzo actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León, el día 25 del corriente mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—330

lo 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente Marzo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cádiz el día 31 del actual mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—332

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina de Guadalcanal y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Sevilla y Guadalcanal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla, el día 9 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—333

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre las oficinas de San Miguel de Fluviá y San Pedro Pescador (10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 890 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Principal de Gerona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona, el día 9 del citado mes de Mayo, a las once horas.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—334

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES.

Esta Dirección general ha señalado el día 26 de Marzo próximo y hora de las doce, para celebrar la subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Tabladillo (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 5.175 pinos a vida y de 401 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 50.807,80 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21, inclusive, de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre Benisaíem y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Palma de Mallorca y en Benisaíem, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Marzo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palma, el día 31 del citado mes de Marzo, a las once horas.

Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Director general Colombi.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—331

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la oficina del Ramo en Cádiz y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 17.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la principal de Cádiz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título

La cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.540,39 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Tabladillo (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—325

Esta Dirección general ha señalado el día 26 de Marzo próximo y hora de las once, para celebrar la subasta, ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Carbonero de Ahusín (Segovia), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 3.990 pinos a vida y de 388 pinos a muerte, cuya tasación total asciende a la cantidad de 41.651,10 pesetas, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 21, inclusive, de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.082,55 pesetas, a

que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante un quinquenio, de la ordenación del monte denominado "El Pinar", de los propios de Carbonero de Ahusín (Segovia), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—327

Esta Dirección general ha señalado el día 28 de Marzo próximo y hora de las doce, para celebrar la segunda subasta ante la misma, del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante el segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado "Pinar Grande", perteneciente a Soria y pueblos de su antigua Universidad (Soria), consistente dicho aprovechamiento en la resinación de 245.016 pinos en el transcurso del decenio, por el tipo de tasación de 1.736,112 pesetas, en cuya cantidad está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 23, inclusive, de Marzo próximo; estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Soria el pliego de condiciones y el correspondiente plan especial de resinación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 86.805,70 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos; el depósito de

esa cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose a los pliegos y por separado el resguardo de la Caja general de Depósitos o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales, se verificará una nueva licitación entre los proponentes que se hallasen en dicho caso, por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 26 de Febrero de 1921.—El Director general, M. Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras, durante el segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado "Pinar Grande", perteneciente a Soria y pueblos de su antigua Universidad (Soria), se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—115

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 16 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, se celebrará, en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, el primer concurso público para contratar el suministro de 2.500 kilogramos de jabón.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Fábrica.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil antes del mismo, en el Registro de la Fábrica, además del pliego de proposición, los recibos de la contribución industrial o de utilidades, como fabricante o almacenista de jabón, con seis meses de antelación, por lo menos, a la celebración del concurso. A los recibos se acompañará el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 500 pesetas. La fianza, garantía del cumplimiento del contrato, será el 10 por 100 del importe del suministro al precio a que fuese adjudicado.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecindado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, por concurso público, 2.500 kilogramos de jabón para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la expresada cantidad de jabón al precio, cada kilogramo, de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 25 de Febrero de 1921.—El Administrador, José R. Sedano.

S—2 (rectificada).

AYUNTAMIENTO DE MADRID**SECRETARIA**

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar el suministro de productos químicos necesarios al servicio de desinfección del Laboratorio Municipal, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 25 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en las GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de la provincia, de los días 19 y 16 de Septiembre pasado y 14 y 13 de Enero último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Marzo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Febrero de 1921.—El Secretario, F. Ruano.

S—55

CENTRO ELECTROTECNICO Y DE COMUNICACIONES DEL EJERCITO

El Coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública general en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de Octubre de 1920 para la adquisición de 22 camiones automóviles de dos y media a tres toneladas, se convoca por el presente anuncio a los que desean tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi Presidencia el día 29 del actual a las doce horas, en este Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, sito en la Ronda del Conde Duque, número 4, Cuartel, en donde estarán de manifiesto los documentos que constitu-

yen este expediente, todos los días laborables, de nueve a trece.

El importe total como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el de 550.000 pesetas, o sea 25.000 cada camión, quedando una diferencia de 41.500 pesetas del importe total del presupuesto, como se indica en el precio límite del pliego de condiciones técnicas, para piezas de recambio, que se adquirirán según las necesidades; y el importe de la garantía para tomar parte en aquella, constituido, bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tengan este privilegio, será el del 5 por 100 de aquella suma, y por lo tanto asciende a pesetas 27.500.

La subasta se verificará con arreglo al reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 57), ley de Protección a la Industria nacional, y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L. núm. 123) y demás disposiciones complementarias, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 25 de Diciembre de 1919 (D. O. núm. 3), de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales del depósito al efecto constituido, y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado del alta de la industria a que su profesión se refiera, sin que afecte a tarifa determinada; es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—(Illegible.)

Modelo de proposición.

D. E. de T y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle o plaza de ... núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución señalada, y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquellos comprendan, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra) con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... de ... (o pasaporte de extraherria, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por

100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras, proceden (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde adquiriera los materiales que ha de suministrar).

... de ... de ...

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—325

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Lista definitiva de los individuos del Claustro de esta Universidad que tienen derecho a elegir Senador, formada con arreglo a las leyes de 8 de Febrero de 1877, 21 de Agosto de 1896 y disposiciones complementarias, para el año 1921, con expresión del número de orden por antigüedad, nombre de la Facultad y residencia.

Señores Catedráticos numerarios jubilados.

1.—Excmo. Sr. D. Eduardo García Solá, Medicina, Granada.

2.—Excmo. Sr. D. Andrés Manjón y Manjón, Derecho, ídem.

3.—Ilmo. Sr. D. Agustín Hidalgo Pérez, ídem, ídem.

4.—Excmo. Sr. D. Federico Gutiérrez Jiménez, Medicina, ídem.

Señores Catedráticos numerarios.

5.—D. Gregorio Fidel Fernández Osuna, Medicina, Granada.

6.—D. José Alonso Fernández, Ciencias, ídem.

7.—D. José Pareja Garrido, Medicina, ídem.

8.—D. Bernabé Dorronsoro y Ucelaya, Farmacia, ídem.

9.—D. José Martos de la Fuente, Derecho, ídem.

10.—D. Manuel Rodríguez Avila, Farmacia, ídem.

11.—D. Eloy Sobán y Alonso, Filosofía y Letras, ídem.

12.—D. José Manuel Segura y Fernández, Derecho, ídem.

13.—D. Juan Antonio Tercedor y Díaz, Ciencias, ídem.

14.—D. Víctor Escribano García, Medicina, ídem.

15.—D. Pascual Nacher Vilar, Ciencias, ídem.

16.—D. Guillermo García Valdecasas, Derecho, ídem.

17.—Excmo. Sr. D. Antonio Amor y Rico, Medicina, ídem.

18.—D. Antonio Aparicio Soriano, Ciencias, ídem.

19.—D. Francisco Arroyo Rojas, ídem, ídem.

20.—Ilmo. Sr. D. José Surroca y Grau, Filosofía y Letras, ídem.

21.—D. Federico Olóriz Ortega, Medicina, ídem.

22.—D. Alberto Gómez Izquierdo, Filosofía y Letras, ídem.

23.—D. Rafael García Durrie González, Medicina, ídem.

24.—D. Gonzalo Fernández de Córdoba Morales, Derecho, ídem.

25.—D. Fermín Garrido Quintana, Medicina, ídem.

26.—D. Antonio Díaz Domínguez, Derecho, ídem.

- 27.—D. Angel Garrido Quintana, Filosofía y Letras, ídem.
 28.—D. José María Campos Palido, Derecho, ídem.
 29.—D. Salvador Velázquez de Castro Pérez, Medicina, ídem.
 30.—D. Juan Luis Díez Tortosa, Farmacia, ídem.
 31.—D. Antonio Mesa Moles, Derecho, ídem.
 32.—D. Carlos Rodríguez L. Neyra de Cergot, Farmacia, ídem.
 33.—D. José Palanco Romero, Filosofía y Letras, ídem.
 34.—D. Fernando de los Ríos Urruti, Derecho, ídem.
 35.—D. Francisco Mesa Moles, Medicina, ídem.
 36.—D. Antonio Alvarez Cienfuegos, ídem, ídem.
 37.—D. Pablo Azcárate Flores, Derecho, ídem.
 38.—D. Rafael Acosta Inglot, ídem, ídem.
 39.—D. Gonzalo Gallas Novás, Ciencias, ídem.
 40.—D. Enrique Gómez Entralla, Medicina, ídem.
 41.—D. Alejandro Otero Fernández, ídem, ídem.
 42.—D. José Jiménez Sánchez, Ciencias, ídem.
 43.—D. Fernando Crusat y Prats, Filosofía y Letras, ídem.
 44.—D. José Pareja Yébenes, Medicina, ídem.
 45.—D. Fernando Escobar Manzano, ídem, ídem.
 46.—D. José Martín Barrales, ídem, ídem.
 47.—D. Guillermo Sánchez Aguilera, ídem, ídem.
 48.—D. Gabriel Bonilla Marín, Derecho, ídem.
 49.—D. Juan Nacle Herrera, Farmacia, ídem.
 50.—D. José García Vélez, ídem, ídem.
 51.—D. Miguel Guirao Gea, Medicina, ídem.
 52.—D. Ramón Alvarez de Toledo y Valero, ídem, ídem.
 53.—D. Agustín Viñuales Pardo, Derecho, ídem.
 54.—D. Juan Carreras Araño, ídem, ídem.
 55.—D. Ricardo Serrano López Hermoso, Farmacia, ídem.
 56.—D. Jesús María Bellido Golferich, Medicina, ídem.
- Señor Auxiliar numerario con título de Doctor.
- 57.—D. Ricardo Corzo González, Farmacia, Granada.
- Auxiliares numerarios con título de Doctor.
- 58.—D. José García Valenzuela Magalón, Derecho, Granada.
 59.—D. Agustín Rodríguez Aguilera, ídem, ídem.
 60.—D. Carlos Ocaña López, Medicina, ídem.
 61.—D. José Blasco Reta, ídem, ídem.
 62.—D. Francisco Martínez Lumberras, Derecho, ídem.
 63.—D. José María Caparrós y Lorenzo, ídem, ídem.
 64.—D. José Taboada Tundidor, Ciencias, ídem.
 65.—D. José Megías Manzano, Medicina, ídem.
 66.—D. José María Casado Torreblanca, ídem, ídem.

- 67.—D. Manuel Ibáñez Campoy, ídem, ídem.
 68.—D. Juan Mir Peña, Farmacia, ídem.
 69.—D. Carlos Puerta Gaoga, Medicina, ídem.
 70.—D. Adelardo Mora Guarnido, ídem, ídem.
- Auxiliares temporales con título de Doctor.
- 71.—D. Luis Morales y García Goyena, Filosofía y Letras, Granada.
 72.—D. Antonio Hernández Ortiz, Medicina, ídem.
 73.—D. José Manuel Segura Soriano, Derecho, ídem.
 74.—D. Rafael Nacle Frías, Farmacia, ídem.
 75.—D. Miguel Vega Ebanillo, Medicina, ídem.
 76.—D. Rafael Mora Guarnido, ídem, ídem.
 77.—D. Francisco Simancas Señán, Farmacia, ídem.
 78.—D. Cristóbal Contreras Ocón, Ciencias, ídem.
- Doctores matriculados residentes en este distrito universitario.
- 79.—D. Angel Cabo Rodríguez, Medicina, Granada.
 80.—D. Manuel Jiménez Ramírez, Derecho, Almería.
 81.—D. José Rus Cabello, Medicina, Granada.
 82.—D. Francisco Rivera y Valentín, Medicina, Málaga.
 83.—D. Mariano Pérez Omedo, Filosofía y Letras, ídem.
 84.—D. Ricardo Rojas Cortés, ídem, Motril.
 85.—Ilmo. Sr. D. Juan Horques Fernández, Medicina, Granada.
 86.—D. Francisco Murcia y Aguilera, Derecho, Alcalá la Real.
 87.—D. José Fernández Martínez, Medicina, Baza.
 88.—D. Juan Echevarría y Alvarez, Derecho administrativo, Granada.
 89.—D. José Bellido Carrasquilla, Medicina, Antequera.
 90.—D. Pedro Gómez Chaix, Filosofía y Letras, Málaga.
 91.—D. Francisco Torres de Navarra y Jiménez, Derecho, ídem.
 92.—D. Adolfo Gómez Cotta, Medicina, ídem.
 93.—D. Mariano Fernández Sánchez Puerta, Derecho, Granada.
 94.—D. Rafael Fernández Gómez, ídem, Vélez Málaga.
 95.—D. Antonio Díaz Pla, ídem, Linares.
 96.—D. Hedefonso Izquierdo Martínez, ídem, Granada.
 97.—D. José Porcel Soler, ídem, Almería.
 98.—D. Felipe Campos de los Reyes García, ídem, Granada.
 99.—D. Luis Encina y Candebal, Medicina, Málaga.
 100.—D. Francisco Rico Pérez, Derecho, Almería.
 101.—D. Francisco Robles Figueroa, ídem, Granada.
 102.—D. José Luna Pérez, ídem, ídem.
 103.—D. Miguel Ruiz Mata Ecija, Medicina, Alcalá la Real.
 104.—D. Eulogio Romero y del Castillo, Derecho C. y C. Almería.

- 105.—D. José Bonilla y Jaén, Derecho, Jaén.
 106.—D. Antonio Gómez Díaz, ídem, Málaga.
 107.—D. Manuel García de Quesada y Martínez Victoria, ídem, Valdepeñas.
 108.—Excmo. Sr. D. Ramón Páramo y Jiménez, ídem, Vélez Rubio.
 109.—D. Joaquín Vignete y Wunderlich, Medicina, Málaga.
 110.—D. Angel Díez Tortosa, Ciencias, Granada.
 111.—D. Luis Muñoz Cabo y Arredondo, ídem, Málaga.
 112.—D. José María del Peso y Blanco, Medicina, Granada.
 113.—D. Manuel Sola y Segura, Derecho, ídem.
 114.—D. Evaristo Serrano Rosales, Ciencias, Jaén.
 115.—D. Juan L. Peralta y Budson, Derecho, Málaga.
 116.—D. Miguel María Pareja y Navarro, ídem, Granada.
 117.—D. Juan Casinello y Casinello, Derecho C. y C., Almería.
 118.—D. Antonio Méndez Vellido, Medicina, Granada.
 119.—D. José López Soro, Derecho, Jaén.
 120.—D. Antonio Castilla y Abril, ídem, Granada.
 121.—D. Ruperto Martínez Rioboo, Derecho, Granada.
 122.—D. Juan Hedefonso Sánchez Sánchez, Medicina, Villanueva del Arzobispo.
 123.—D. Sebastián Izquierdo Martínez, Derecho, Linares.
 124.—D. Diego Trevilla Paniza, ídem, Granada.
 125.—D. Eduardo Pérez y Cano, Medicina, Almería.
 126.—D. Antonio Gómez de la Bárcena, Derecho, Málaga.
 127.—D. Manuel Carrasco Reyes, Jurisprudencia, Guadix.
 128.—D. Federico Castillo Extremera, Medicina, Jaén.
 129.—D. Ignacio Durán Sanz, ídem, Granada.
- 130.—Excmo. Sr. D. Dionisio Montes y Serrano, ídem, Vélez Blanca.
 131.—D. José Horques y Sagarra, ídem, Granada.
 132.—D. Francisco Cifuentes Biedma, ídem, ídem.
 133.—D. Arturo Sánchez Aguilera, Derecho, Beas de Segura.
 134.—D. Juan de Dios Simancas Señán, Medicina, Granada.
 135.—D. Rafael Jiménez de la Matorra, Farmacia, Málaga.
 136.—D. Luis Alonso Calatayud, Medicina, Granada.
 137.—D. Fidel Fernández Martínez, ídem, ídem.
 138.—D. Rafael Calatrava Ros, Derecho, ídem.
 139.—D. Antonio Jiménez Lacal, Farmacia, ídem.
 140.—D. José Gámitz Cáliz, Derecho, Algarinejo.
 141.—D. Rafael Pérez Montaña, Medicina, Málaga.
 142.—D. Nicolás Prados Salmerón, Filosofía y Letras, La Carolina.
 143.—D. Manuel Bueno Martínez, Medicina, Jamblena (Jaén).
 144.—D. Fernando Méndez Rodríguez, ídem, Guadix.
 145.—D. José Pulido Gómez, Farmacia, ídem.

- 146.—D. Virgilio Anguita Sánchez, Derecho, Jaén.
 147.—D. Rafael Montes Díaz, Letras, Granada.
 148.—D. José Garzón Rodríguez, Derecho, ídem.
 149.—D. Miguel Siles Benavides, ídem, Archidona.
 150.—D. Angel Calvo Flores Morales, Medicina, Baeza.
 151.—D. Francisco Linares Vivar, ídem, Málaga.
 152.—D. José Aguilar Conejo, ídem, Archidona.
 153.—D. Antonio Sánchez Bayo, ídem, Guadix.
 154.—D. Sebastián Briaies del Pino, Derecho, Málaga.
 155.—D. Julio Olóriz García, Medicina, Granada.
 156.—D. José García Valdecasas y Guerrero, Derecho ídem.
 157.—D. Miguel Solves Aguilar, Medicina, Almería.
 158.—D. José de Lemus y Calderón de la Barca, ídem, Melilla.
 159.—D. Antonio Manuel de Villena Ramírez, Ciencias, Granada.
 160.—D. Agustín Rodríguez Sánchez, Filosofía y Letras (Sección de Historia), ídem.
 161.—D. José García de la Serrana y Segura, Derecho, Baza.
 162.—D. Anastasio Garzón Vera, Medicina, Granada.
 163.—D. Celestino Carretero Ferre, ídem, ídem.
 164.—D. Manuel Marín Amat, ídem, Almería.
 165.—D. Luis Velázquez y García Tabeño, Ciencias F. Q., Granada.
 166.—D. Miguel Ruiz Matas y Martínez Gallusoga, Medicina, Castillo Locusubín.
 167.—D. Aurelio García Checa, Derecho, Archidona.
 168.—D. Miguel Canis Martínez, Medicina, Martos.
 169.—D. Rafael Díaz de la Guardia y Cárdenas, Ciencias Exactas, Jaén.
 170.—D. Mariano Avilés Zapater, Derecho, Santafé.
 171.—D. Miguel Serrano López, Ciencias, Granada.
- Directores de los Institutos generales y técnicos.**
- 172.—Sr. Director del Instituto general y técnico de Granada.
 173.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Málaga.
 174.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Almería.
 175.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Jaén.
 176.—Sr. Director del ídem íd. íd. de Baeza.
- Directores de las Escuelas profesionales de este distrito universitario.**
- 177.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Granada.
 178.—Sr. Director de la Escuela Industrial de Málaga.
 179.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Almería.
 180.—Sr. Director de la Escuela Industrial de Linares.
 181.—Sr. Comisario Regio de la Escuela Industrial de Jaén.
 182.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios de Baeza.
 183.—Sr. Director de la Escuela es

pecial de Intendentes Mercantiles de Málaga.

- 184.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada.
 185.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Jaén.
 186.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Málaga.
 187.—Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Almería.
 188.—Sr. Director de la Escuela de Náutica de Málaga.
 189.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.
 190.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.
 Granada, 1.º de Febrero de 1921.—
 El Secretario general, Licenciado, Juan J. Gallago.—V.º B.º: El Rector, José Pareja. P—797

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Villalonso (Zamora), y con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a D. Rosalino Revuelta Luélmo, número 27 del Cuerpe de Aspirantes constituido en virtud de las últimas oposiciones verificadas en este Distrito Universitario publicado en la GACETA DE MADRID del día 21 de Enero de 1921.

Salamanca, 2 de Marzo de 1921.—P. A. el Decano más antiguo, C. No.

P—818

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE ALAVA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920 y por acuerdo de este Claustro, se anuncian para su provisión reglamentaria las siguientes plazas de Ayudante vacantes en este Centro:

Dos de cada una de las Secciones de Letras, Ciencias, Pedagogía y Labores, y una de cada una de las asignaturas de Caligrafía, Francés, Dibujo y Música.

Las aspirantes podrán producir sus instancias a esta Dirección en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas aquéllas, de Hoja de estudios del Magisterio y cuantas certificaciones de otros estudios, servicios y méritos deseen presentar y sujetándose a cuanto preceptúa dicha soberana disposición.

Las pruebas de suficiencia constarán de tres ejercicios: escrito, oral y práctico, y los programas estarán a disposición de las interesadas ocho días antes de comenzar dichas pruebas, que se verificarán en el mes de Abril, previo anuncio que se hará público en el tablón de anuncios del Establecimiento.

Para aspirar a estas plazas será preciso contar con la edad de veintidós años cumplidos, tener hechos los estudios de Maestra de primera enseñanza superior o nacional, y para posesionarse las nombradas, habrán de acreditar tener el título académico correspondiente o haber hecho el depósito necesario para su expedición.

Vitoria, 1.º de Marzo de 1921.—La Directora, J. Antonia Iraizoz.

P—321

ANUNCIOS OFICIALES

LA NEW-YORK

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, la póliza de seguros de vida número 1.510.052, expedida por la Sociedad "La New-York", se hace público el hecho a los efectos de la Real orden de 20 de Abril de 1915, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Sociedad "La New-York", domiciliada en Madrid, calle de Montalbán, 17, se procederá a anularse la póliza original y extender el duplicado.

X—479

BANCO DE CASTILLA

Balanza general en 31 de Diciembre de 1920 aprobada por la Junta general celebrada el 27 de Febrero de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
CUENTAS DE EFECTIVO	
Caja	1.862.487,63
Cartera	26.686.382,32
Cuentas corrientes	10.873.174,02
Cuentas varias	12.562.239,18
Cupón número 52, pagado a cuenta de beneficios de 1920	260.000
Inmuebles	192.244
Mobiliario	45.400,24
	52.482.027,42

CUENTAS NOMINALES	
Valores en depósito	219.941.744,16
Valores en garantía	2.220.383,75
Total Activo	274.644.155,33

PASIVO	
CUENTAS DE EFECTIVO	
Capital	6.500.000
Cuentas corrientes	30.754.288,73
Cuentas varias	11.908.635,46
Efectos a pagar	37.654,27
Fondo de reserva	650.000
Fondo de previsión	1.500.000

Ganancias y pérdidas:	
Remanente de 1919	42.649,15
Beneficios en 1920	1.038.799,80
	1.151.448,95
	52.482.027,42

CUENTAS NOMINALES	
Acreeedores por depósitos	219.941.744,16
Acreeedores por garantía	2.220.383,75
Total Pasivo	274.644.155,33

Madrid, 31 de Diciembre de 1920.—S. El. u O., El Jefe de contabilidad, Jenaro Soubrié.—V.º B.º, el Director Ricardo Kimsch. X—475

**COMPANIA DE CONSTRUCCIONES
HIDRAULICAS Y CIVILES**

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a la Junta general ordinaria de Accionistas, según prescribe el artículo 12 de los Estatutos, la cual tendrá lugar en su Delegación de Madrid, Paseo de Recoletos, 10, primero, el día 19 del corriente mes, a las once de la mañana.

A continuación se verificará una Junta general extraordinaria para tratar del cambio de domicilio social, estableciéndolo en Madrid en virtud de la facultad de la Junta, según el artículo 13 en relación con el caso cuarto del artículo 11 de los Estatutos, así como también para tratar de la apertura de cuentas de crédito y colocación de las acciones en cartera.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los Accionistas que posean diez o más acciones, las cuales depositarán con cuatro días de anticipación en las Cajas de la Compañía del domicilio social de San Sebastián y Delegación en Madrid.

Los Accionistas ausentes pueden haberse representar por mandatario, nombrado en escritura pública, las mujeres basadas por sus maridos, y todos ellos delegar su representación en otros Accionistas por medio de carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, en que se exprese la fecha en que tendrá lugar la Junta a que la Delegación se refiere.

Madrid, 1.º de Marzo de 1921.—El Gerente administrativo, Ubaldo Rodríguez Neguera. X—473

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración, con arreglo al artículo 35 de los Estatutos, tiene el honor de convocar a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, que se reunirá en el domicilio social, calle del Pacífico, número 4, el domingo 15 de Mayo, a las once de la mañana.

Según lo prescrito en el artículo 32 de los Estatutos dicha Junta se compondrá de los 150 Accionistas que reúnan el mayor número de acciones, siempre que este número no sea menor de 50 por cada uno.

Los Accionistas que se hallen en este caso y quieran tomar parte en la Junta, deberán un mes antes de la reunión, o sea el 15 de Abril lo más tarde, depositar sus títulos:

En Madrid, en la Caja de la Compañía.

En París, antes del día 12 de Abril, en las Oficinas del Comité de la misma, calle Chauchat, número 20; y

En Barcelona, en la Caja del Comité de la Compañía antes del día 13 de dicho mes.

Al entregar sus acciones los señores Accionistas, recibirán un resguardo nominativo, indicando la fecha en que se efectúa el depósito.

En el caso en que varios Accionistas fuesen portadores de un número igual de acciones, se seguirá el orden de inscripción de los respectivos depósitos.

Madrid, 3 de Marzo de 1921.—El Se-

cretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—

TRANSPORTES Y MUDANZAS (S. A.)

BARCELONA

Balance-Inventario cerrado en 31 de Diciembre de 1920.

ACTIVO	Pesetas.
Caballerías	55.308,75
Útiles de transportes.....	69.504,77
Acciones en cartera.....	307.500
Mobiliario	1.025,83
Guarniciones	4.411,52
Caja	11.294,17
Depósito. Acciones Consejo de Administración.....	17.500
Cuentas corrientes	68.565,35
	526.110,39

PASIVO

Acciones garantía. Consejo de Administración.....	17.500
Cuentas corrientes	3.354,65
Acciones cedidas.....	61.000
Efectos a pagar	3.000
Facturas pendientes cobro fin. nes 1920	6.200
Recibos pendientes id. id.....	4.300
Recibos incobrables	14.500
Pagos pendientes	42.213
	152.067,65

RESUMEN

Importa el Activo.....	526.110,39
Importa el Pasivo.....	152.067,65
Capital	374.042,74
Beneficios, pesetas.....	358.669,94
	15.372,80

X—472

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle del Almirante, 12, el día 23 del presente mes, a las diez de la mañana.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta, los Sres. Accionistas deberán depositar diez acciones, como mínimo, según lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 17 del corriente mes de Marzo:

En España: En el domicilio social, calle del Almirante, 12, Madrid, o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: En el Crédit Lyonnais y en sus Agencias.

Para los Sres. Accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos, o en alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 17 del actual, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo, León Cocagne.

X—477

BANCO DE BILBAO

El Consejo de Administración de este Banco, en observancia del artículo 35 de los Estatutos, ha dispuesto que la Junta general ordinaria se celebre el día 23 del corriente, a las doce del día, en el salón del Establecimiento.

Todos los Sres. Accionistas tienen derecho de asistencia; pero para tener voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones en propiedad, con tres meses de anticipación.

Pueden los comprendidos en este último caso ser representados por medio de apoderados que deberán ser también Accionistas con voto.

Los apoderados especiales a quienes se refiera el artículo 33 de los Estatutos, pueden asistir en representación y para ejercer los derechos de sus poderantes.

Los señores que al tenor de las precedentes prescripciones de los Estatutos hayan de asistir a la Junta que se convoca, se servirán presentar en la Secretaría de mi cargo antes del día 21 del actual los títulos de pertenencia de sus acciones y los poderes en su caso, a fin de que se les provea de la correspondiente credencial.

Durante los ocho días que precedan al señalado para la Junta estarán en el Banco de manifiesto a los Sres. Accionistas, en observancia del artículo 36 de los Estatutos, el balance y las cuentas correspondientes al ejercicio del año 1920.

Bilbao, 1.º de Marzo de 1921.—Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—476

SOCIEDAD ELECTRICA "LA ROSA" DE TARANCON

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de Marzo, a las tres y media de la tarde. La reunión tendrá lugar en esta Corte, calle de San Bernardo, número 18, primero, derecha, y en ella han de ocuparse los Sres. Accionistas de cuanto se relaciona en el artículo 44.

El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Lasso.

X—474